ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA INSTALACIONES FÍSICAS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

1. INTRODUCCIÓN

La Personería de Bogotá es una entidad de derecho público perteneciente a los Órganos de Control y Vigilancia del Estado, que según lo consagrado en los Art. 117 y 118 de la Constitución Política, tiene a su cargo la guarda y promoción de los Derechos Humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

Para el cabal cumplimiento de sus obligaciones Constitucionales y Legales, el acuerdo 034 de 1993 otorgó a la Personería de Bogotá funciones de: agente del Ministerio Público en el Distrito Capital, el ejercicio de la veeduría ciudadana en el territorio de su jurisdicción y el desarrollo de la defensoría de los Derechos Humanos en la Capital de la República; igualmente el precitado Acuerdo y el Art. 104 del Decreto-Ley 1421 de 1993, confirieron a la Personería Distrital autonomía administrativa, facultad que le permite ejecutar su presupuesto, es decir dictar los actos y celebrar los contratos necesarios para el giro normal de sus funciones.

Así mismo, la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Acuerdo 755 de 2019, le corresponde entre sus funciones "Coordinar la ejecución de los lineamientos de adquisición, conservación, mantenimiento y dotación de la infraestructura física de la Entidad", con el fin de que se garanticen los recursos físicos necesarios para la prestación de los servicios institucionales.

Teniendo en cuenta que la Personería de Bogotá D.C., conserva un gran número de muebles, documentos y equipos, además del componente humano, compuesto por sus funcionarios, colaboradores y visitantes, se deben desplegar las acciones necesarias con el fin que las actividades se desarrollen en un ambiente salubre, que contribuya al normal funcionamiento y cabal cumplimiento de las funciones asignadas. Lo anterior, articulado con las disposiciones del Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se deben desplegar acciones para el mantenimiento de la infraestructura física, que contribuyan a su vez a mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, promuevan y mantengan el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

El Decreto 775 del 16 de abril de 1990, en su artículo 1° Del objeto del Control y Vigilancia Epidemiológica, cita que "*El control y la vigilancia epidemiológica en el uso y manejo de Plaguicidas, deberá efectuarse con el objeto de evitar que afecten la salud de la comunidad, la sanidad animal y vegetal o causen deterioro del ambiente".*

De conformidad con lo anteriormente expuesto y atendiendo las directrices impartidas por las autoridades sanitarias, es deber de la Personería de Bogotá D.C. llevar a cabo las acciones que permitan proporcionar y mantener ambientes de trabajo en condiciones de higiene y seguridad, por lo que requiere adelantar el proceso de contratación para la desinfección de superficies y el control integrado de toda clase de plagas (vectores) tales como, cucarachas, pulgas, chinches, pulgones, hormigas, babosas, arañas, gusanos, ácaros, garrapatas, etc.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que es deber de las entidades estatales hacer durante la etapa de planeación de sus contrataciones el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos", Se elabora el presente análisis del sectorteniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector del sitio web de Colombia Compra Eficiente, donde se especifica que para tal fin se debe cubrir las siguientes tres áreas:

- Análisis de los aspectos generales del sector.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Con el fin de contextualizar los aspectos generales del mercado dentro del cual se encuentran las actividades y servicios a contratar, se verifican los aspectos económicos, técnicos, regulatorios y ambientales, relacionados con el objeto del presente análisis.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el 2.2.1.1.1.6.1 artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

2.1. ASPECTO ECONÓMICO

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio querealicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

a) Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con lasactividades del agro.
b) Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
c) Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos,educación, etc.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

Conforme a lo anterior, el objeto del presente proceso de contratación se enmarca en el sector terciario de la economía.

2.2 ASPECTO REGULATORIO

A continuación, se desarrolla el análisis del sector de conformidad con la normatividad en comento:

Los oferentes que deseen participar en el proceso de contratación deben conocer la normatividad vigente aplicable para el objeto del contrato. A continuación, se expone dicha normatividad, la cual deben cumplir sin limitarse a ella:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil Colombiano
- Código de Comercio Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015

NORMAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

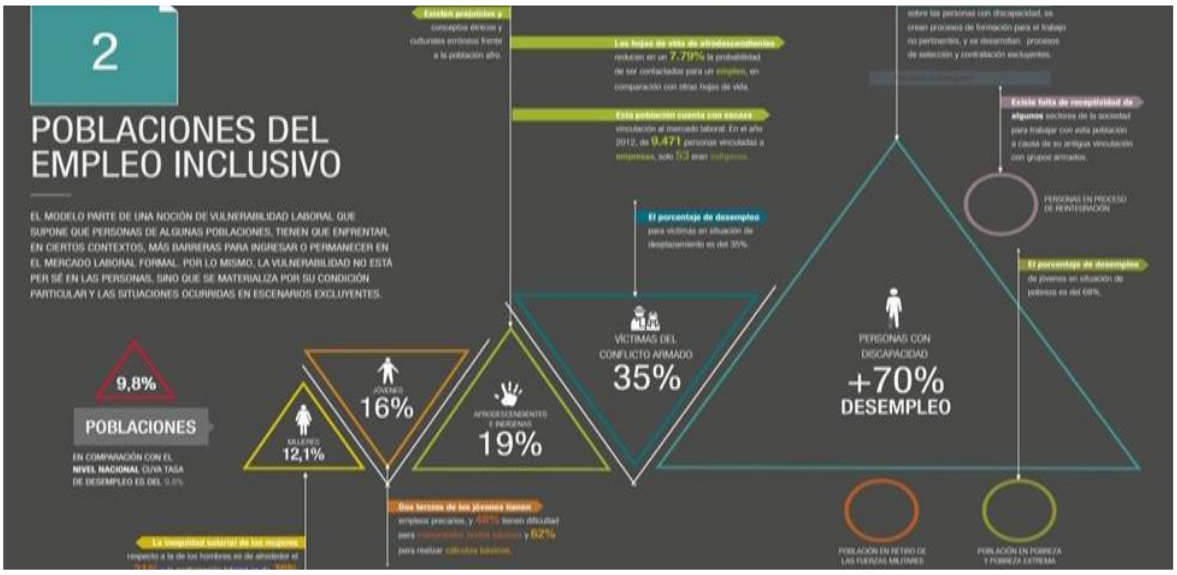
- Estatuto General de Contratación - Ley 80 de 1993Ley 1150 de 2007
- Decreto Ley 019 de 2012
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1712 de 2014
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018

Análisis de la aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.16., del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"

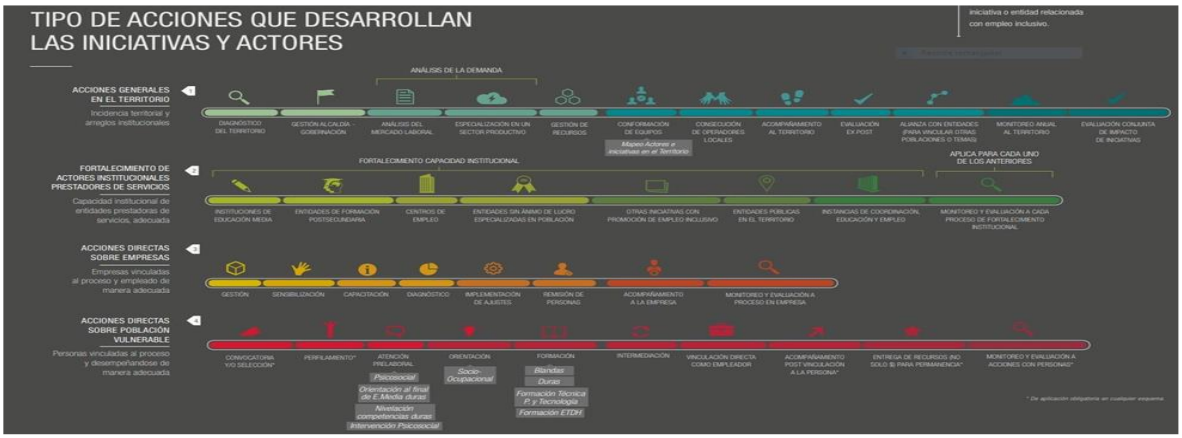
Con el fin de entender y desarrollar un análisis correcto para determinar la aplicación de lo ordenado por la norma para fomentar el empleo inclusivo de población vulnerable, es menester tener claro que, según la infografía disponible de la ANDI, esto corresponde a "Modelo cuyo objetivo no es el de generar nuevos empleos, sino lograr que quienes trabajan en pro de la inclusión laboral de población vulnerable lo hagan de una manera más articulada y eficiente. Que se centra en romper las barreras que impiden que diversos tipos de población vulnerable accedan y permanezcan en el mercado laboral."

Según la citada infografía "el modelo parte de una noción de vulnerabilidad laboral que supone que personas de algunas poblaciones, tienen que enfrentar, en ciertos contextos, más barreras para ingresar o permanecer en el mercado laboral formal, por lo mismo, la vulnerabilidad no está per se en las personas, sino que se materializa por su condición particular y las situaciones ocurridas en escenarios excluyentes".

A partir de lo expuesto se analiza el comportamiento de la empleabilidad inclusiva en los diferentes grupos poblacionales y el porcentaje de ocupación de las personas que hacen parte de cada grupo, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:



Tal como se evidencia, el porcentaje de desempleo es mayor en la población con discapacidad y las víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento, con un 70% y 35 % respectivamente, es por ello que la legislación tomó cartas en el asunto y con la modificación realizada al Decreto 1082 de 2015, pretende incentivar la empleabilidad de este grupo poblacional entre otras de las acciones e iniciativas que adelantan distintos actores, como se muestra en la siguiente grafica de la misma infografía.



En concordancia con lo evidenciado en el anterior análisis del sector en relación con las condiciones técnicas exigidas, la Personería de Bogotá, D.C, en atención a la naturaleza del objeto contractual, evidencia que para el presente proceso no es procedente la aplicación de esta normativa, toda vez que, para la realización del servicio de control integrado de plagas, la Entidad no exige un mínimo de personal para la ejecución del contrato.

2.3 ASPECTO TÉCNICO

2.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C necesita contratar una persona natural o jurídica que esté autorizada para realizar los servicios de control integrado de plagas para instalaciones físicas de la Entidad.

A continuación, se establecen las especificaciones mínimas:

El oferente se compromete a prestar el servicio, realizando dos (2) eventos de fumigación en las sedes centrales de la entidad y en las personerías locales.

Los dos eventos de fumigación se deberán realizar en días no laborales (sábados y domingos), de acuerdo con las indicaciones que establezca la supervisión del contrato, en coordinación con los responsables de las sedes.

El primer servicio deberá realizarse en el mes de junio y el segundo en el mes de diciembre de 2024, de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

1. SEDES	
INSTALACIONES	**MT2**
Edificio Antiguo Cra. 7 No. 21-24: Seis (6) pisos	5.354
Edificio Nuevo Calle 21 No. 6-24: Cinco (5) pisos y un (1) sótano	3.410
Edificio Sintrateléfonos Cra. 8 No. 20-63: Siete (7) pisos	1.711
Centro de atención a la comunidad -C.A.C. Calle 16 No. 9-15 Cuatro (4) pisos	3.960
Personerías Locales	
Usaquén (Cra 7 No. 124-49)	210
Chapinero (Calle 57 No. 8 B-05 L 4 y 6)	100
Tunjuelito (Cra 11 B No. 51 – 43 sur)	153
Usme (Calle 137 C No. 2 A-37 sur)	492
Bosa (Calle 60 No. 80 D - 48 sur)	230
Kennedy (Cra 77 No. 37 A-22)	180
Fontibón (Cra. 100 No. 22 J - 28)	144
Suba (Transversal 88 No. 145-73)	220
Teusaquillo (Cra. 19 No. 39 B - 59)	170
Los Mártires (Cra 29 A bis No. 22 C-45 L 36 y 37)	100
Rafael Uribe Uribe (Cra. 24 No. 27- 65 sur)	165
Barrios Unidos (Calle 74 A No. 62-43)	160
Puente Aranda (Cra. 31 No. 4-05)	305
Engativá (Calle 55 No.71-01)	250
Antonio Nariño (Cra. 16 sur No. 15 -16)	210
La Candelaria (Calle 12 C No. 2 -47)	214
Total	**17.738**

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

ÍTEM	DETALLE	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	**FUMIGACIÓN INSTALACIONES Y PERSONERÍAS LOCALES**	Dos (2) eventos de fumigación en sedes centrales y personerías locales de la entidad (17.738 m por dos (2) eventos, total 35.476 m^2) * **Sede central 14435 m^2.** * **Demás sedes 3303 m^2.**	**2**
2	**CAJAS CEBADAS**	Suministro e instalación de (30) trampas de cebo para roedores según la siguiente especificación: * Material poliestireno negro de alta resistencia, medidas aprox. 14 cm de largo en la base y 8 cm de alto, dispositivo removible para camada. * Método de control – eliminación.	**30**
3	**SEGUIMIENTO CAJAS CEBADERAS**	Seguimiento de cajas de mínimo 1 vez al mes con retiro de roedores y reposición de cebo o camada en las instalaciones de la entidad según la necesidad. El seguimiento se realizará a todas las cajas cebaderas instaladas en la Entidad.	**12**

CONDICIONES TÉCNICAS:

ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA.

1. Realizar la aplicación de Plaguicidas contra insectos rastreros tales como, cucarachas, pulgas, chinches, pulgones, hormigas, babosas, arañas, gusanos, ácaros, garrapatas, etc., tanto en las áreas comunes de las edificaciones como en las oficinas, archivos, sótano, parqueadero y demás lugares que hacen parte de la planta física de la Entidad.
2. Realizar la aplicación de Plaguicidas contra insectos voladores tales como, moscas, mosquitos, zancudos, polillas, etc., tanto en las áreas comunes de las edificaciones como como en las oficinas, archivos, sótano, parqueadero y demás lugares que hacen parte de la planta física de la Entidad.
3. Realizar la desinfección mediante la aplicación de fungicidas contra toda clase de bacterias, gérmenes virus y hongos, etc., en baños, cocinas y cuartos de aseo.
4. Suministro e instalación de trampas de cebo para roedores según la siguiente especificación: Material - Poliestireno negro de alta resistencia, medidas aprox.: 14 cm de largo en la base y 8 cm de alto, dispositivo removible para carnada. Método de control - eliminación.
5. Dependiendo del área a intervenir se deberá realizar el proceso de fumigación por aspersión, termo nebulización o fumígenos.
6. Para el transporte, el personal deberá cumplir con los requisitos pertinentes dispuestos en la Ley 9 de 1979, el Decreto 1843 de 1991 y demás normas que reglamenten la materia.
7. El contratista debe tener la Licencia Sanitaria de Funcionamiento, para la aplicación de plaguicidas expedida por la Secretaria de Salud del Distrito (Decreto 1843 de 1991 Art 44, 111, 114,172, 174, y 175 o la normativa que lo sustituya.)
8. El contratista debe entregar el certificado original de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio, en sitios autorizados por la autoridad competente.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

9. El contratista que aplique en forma manual o mecánica los plaguicidas en la Entidad deberá cumplir las normas sobre medidas preventivas y de seguridad.

Nota: Conforme a la necesidad del servicio, se requiere que el contratista realice seguimiento mensual a las trampas de cebo con retiro de roedores y reposición de cebo o carnada en las instalaciones de la Entidad, y una mayor cantidad de trampas de cebo para roedores

2.3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación UNSPSC es un sistema estándar de codificación adoptado por el Estado, diseñado para fines comerciales de compras y adquisiciones, el cual provee un esquema de directrices y parámetros que agrupa y desagrupa productos similares. Proporciona una manera fácil para las entidades compradoras de identificar necesidades de productos y servicios y oportunidades de negocio a futuros proveedores.

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios, la clasificación del producto que se pretende adquirir por la entidad es la siguiente:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO – FAMILIA	CÓDIGO- CLASE	CÓDIGO – PRODUCTO	NOMBRE- PRODUCTO
72000000	72100000	72102100	72102103	Servicios de exterminación o fumigación

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Clasificador de bienes y servicios

Nota: El numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, establece que se debe incluir dentro de los estudios previos la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, esta clasificación solamente es de tipo informativo y **no es requisito para los proponentes aportar el Registro único de Proponentes – RUP – ni acreditar que se encuentran inscritos en estos códigos**.

2.3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Especificar qué productos químicos y plaguicidas va a utilizar en la Personería de Bogotá, entregando un informe detallado durante la prestación de cada servicio.
2. Asegurar los envases de los productos, deben estar identificados con el nombre del producto, símbolos o la forma de identificación correspondiente, donde indique las características peligrosas de cada producto y estar vinculados a programas de posconsumo. Así mismo, presentar una matriz de compatibilidad con el fin de evitar mezclas que puedan ser perjudiciales para la salud y/o el ambiente.
3. Realizar los eventos de fumigación en días no laborales (sábados y domingos), la primera en el mes de junio y la segunda en el mes de diciembre de 2024, de acuerdo con las indicaciones que establezca la supervisión del contrato, en coordinación con los responsables de las sedes y con el grupo de vehículos.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

4. Usar equipos en perfecto estado de funcionamiento, de modo que no constituyan riesgo para la salud del operario y eviten fugas que puedan causar daño a la salud de los funcionarios, visitantes y/o ambiente.
5. El contratista o representante legal de la empresa está obligado a dotar de los elementos de protección al personal que realizara las labores de fumigación y desinfección, de acuerdo con los lineamientos de bioseguridad y salud ocupacional para la manipulación de agentes químicos.
6. Lavar los equipos usados para aplicación de los plaguicidas, de manera segura, absteniéndose de realizar vertimientos en lugares no destinados para este fin, evitando así riesgos para los funcionarios y/o contaminación del ambiente.
7. Tomar las precauciones necesarias, especialmente en la protección de personas, agua, alimentos, ropas y demás elementos que sean de uso cotidiano de los funcionarios, por tratarse de una labor de fumigación en edificaciones o área pública.
8. Informar de manera anticipada a la Personería de Bogotá, sobre los riesgos posteriores a la labor de fumigación, haciendo las recomendaciones que considere necesarias para evitar posibles afectaciones a la salud de los funcionarios y público en general.
9. Garantizar la calidad de los químicos que se van a utilizar para la fumigación y desinfección, los cuales deben contar con sus respectivos registros sanitarios o documento emitidos por la Secretaria de Salud o la Autoridad Competente.
10. Garantizar el cumplimiento de todas las reglas técnicas y de seguridad respecto al manejo de residuos, empaques y/o contenedores de las sustancias plaguicidas aplicadas, absteniéndose de abandonarlos en áreas no destinadas para ello.
11. Los plaguicidas se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para el medio ambiente incluyendo la calidad del agua.
12. La asistencia técnica deberá allegar copia de documento que acredite Título Universitario, capacitación y entrenamientos específicos, además, debe estar inscrito en la Secretaría Distrital de Salud.

2.3.4. ASPECTO AMBIENTAL

El contratista debe cumplir con obligaciones adicionales, con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental definidas por la Personería de Bogotá D.C., y establecida en las obligaciones generales del contrato en lo aplicable al objeto de este.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que la Personería de Bogotá requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA INSTALACIONES FÍSICAS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.",** la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, una vez identificada la necesidad, procedió a indagar en el mercado empresas que puedan estar interesadas en participar en el proceso de contratación, en atención a su actividad económica, de las cuales se obtuvieron cotizaciones de las empresas: **AS EN FUMIGACIONES S.A.S Y FUMISEX**,

Con esto en mente, resulta necesario realizar un análisis del contexto económico local, con el fin de entender el comportamiento de algunos factores relevantes para el proceso de contratación. A continuación, se analiza de cada uno de ellos:

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%. • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.

• Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

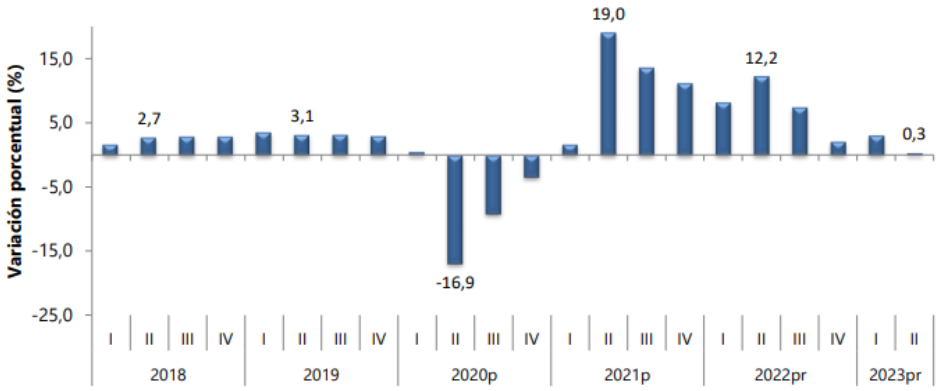
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]-/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica. Fuente: DANE.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Valor agregado por actividad económica Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2023, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

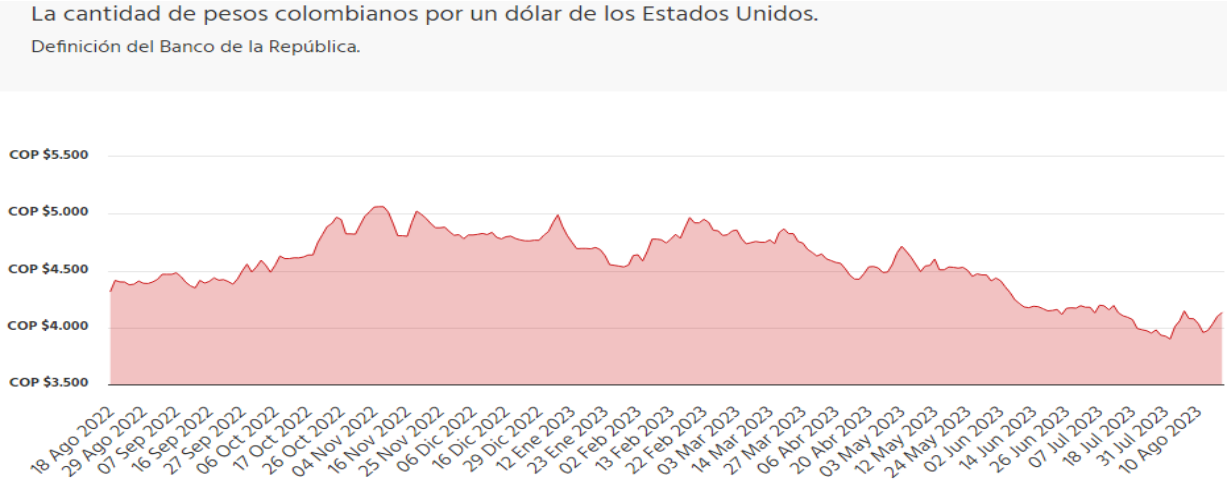
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas

(actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 0,5%.

- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería decrece 2,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 8,5%.
- Pesca y acuicultura crece 18,0%.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)

Dado que los establecimientos que suministran este tipo de artículos pueden realizar importaciones de productos para satisfacer la demanda del mercado, los movimientos cambiarios pueden afectar sus costos y, por ende, los precios finales del mercado. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Este parámetro puede ser relevante para el proceso si se trabajara con materia prima importada, la cual depende de la tasa de cambio. A continuación, se muestra una gráfica comparativa para el comportamiento del TRM en el último año:



Tasa de cambio representativa del mercado TRM. Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Como se puede apreciar, la Gráfica, se muestra una tendencia creciente a partir del mes de septiembre del año 2022, alcanzando valores cercanos a los 5000 pesos para el mes de noviembre; este valor es considerado el más alto en la historia reciente. Por consiguiente, se puede entender como un crecimiento en el valor del dólar para este año en la moneda colombiana, suponiendo un incremento en los costos de adquisición y producción generales de materia prima y servicios.

Salario mínimo

El salario mínimo también debe ser tenido en cuenta dentro de este estudio de mercado, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen específicamente este valor.

Cabe anotar que, para el presente proceso, es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

Particularmente, el salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.) para el año 2024, es superior igual a un millón de pesos ($1.300.000), por lo que se debe tener en cuenta este valor como contexto para el proceso de contratación. A continuación, se muestran los valores históricos de este indicador desde el año 2015:

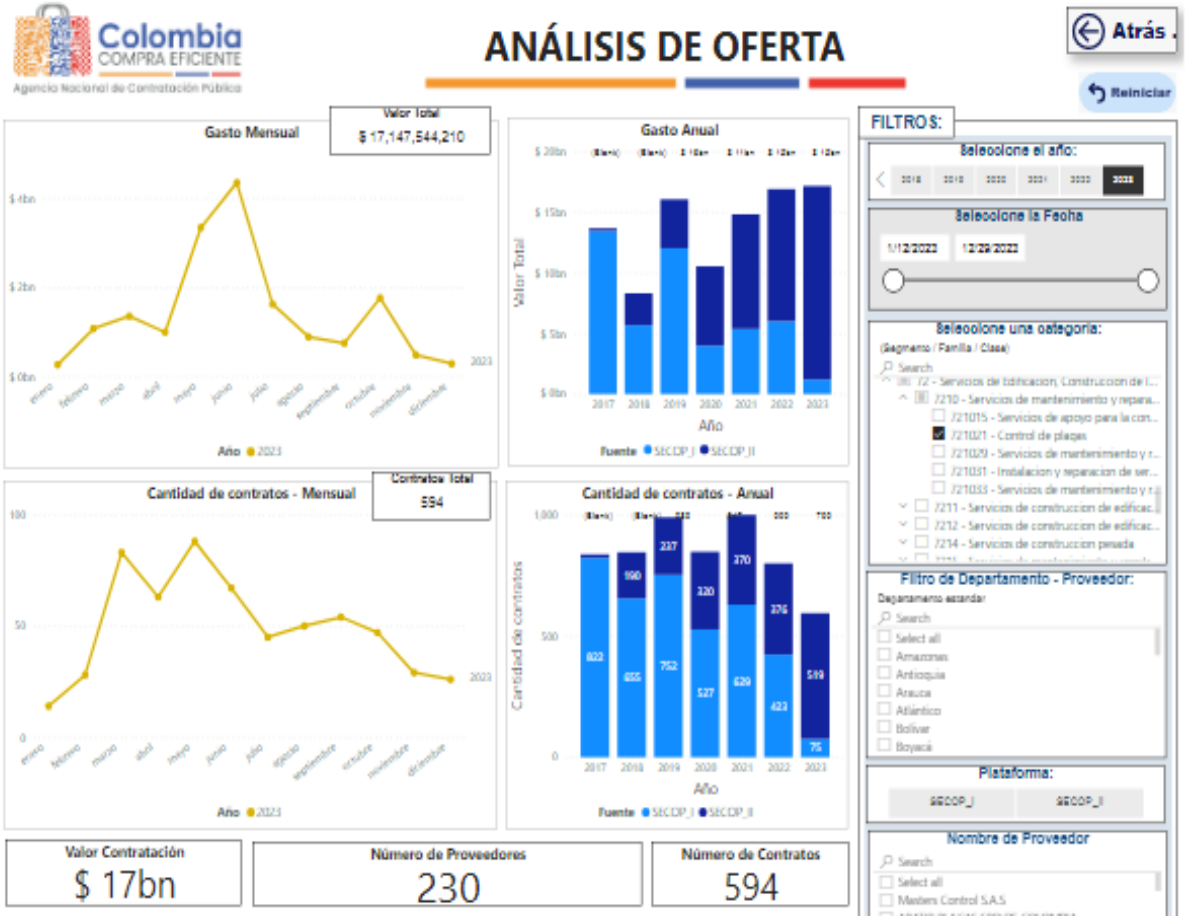
Histórico del SMMLV desde el año 2015 en Colombia

AÑO	Salario Mínimo	
2024	$	1.300.000
2023	$	1.160.000
2022	$	1.000.000
2021	$	908.526
2020	$	877.803
2019	$	828.116
2018	$	781.242
2017	$	737.717
2016	$	689.455
2015	$	644.350

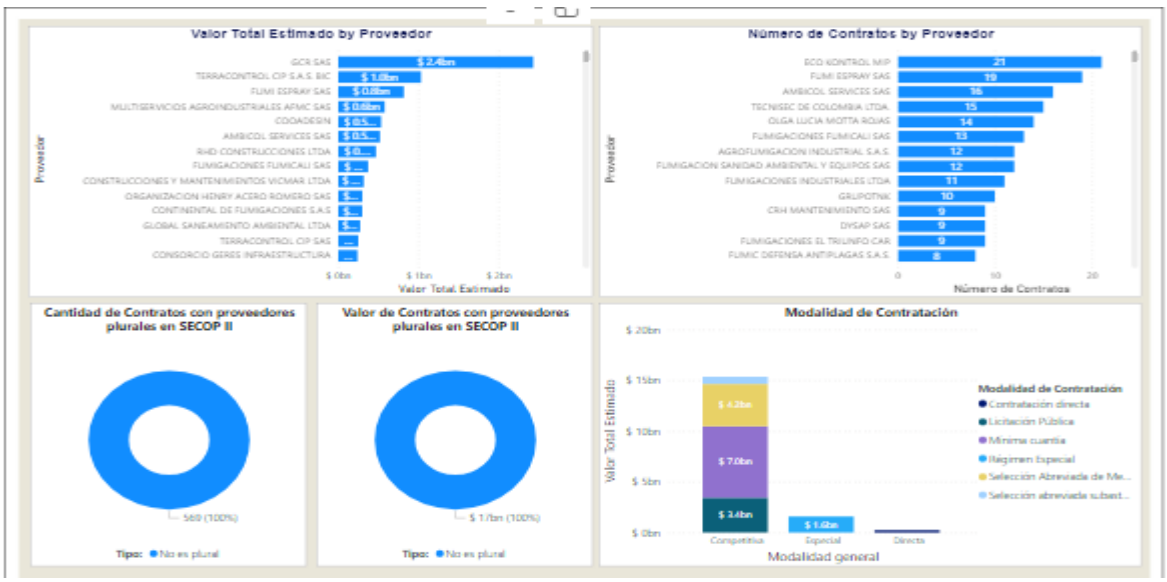
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se consulto la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, para tener una perspectiva a nivel distrital sobre la contratación relacionada, encontrando los siguientes datos relevantes:

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

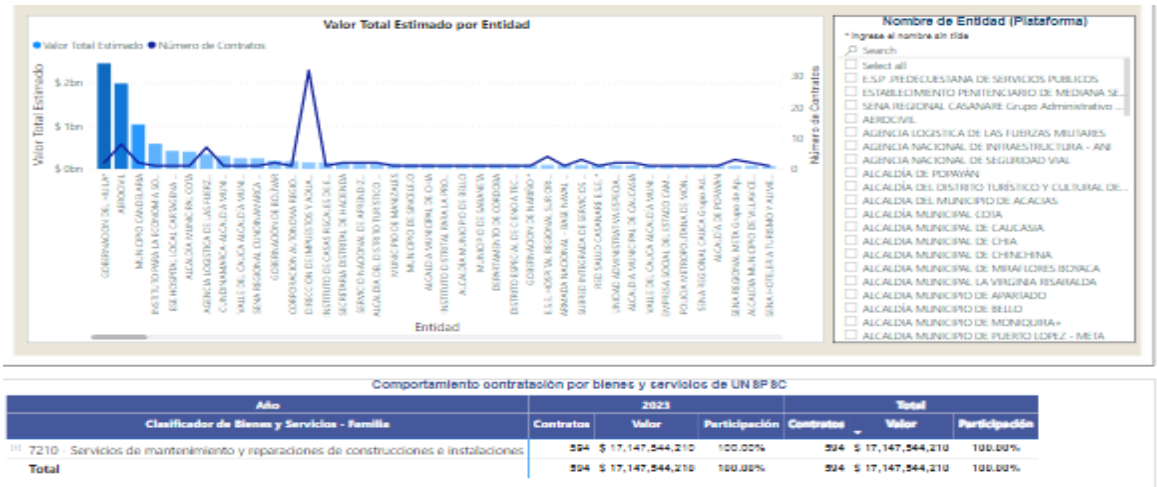


Resumen de contratos y Contratos por Plataforma. Fuente: Colombia Compra Eficiente



Resumen de contratos y Contratos por Plataforma. Fuente: Colombia Compra Eficiente

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN SPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	594	$ 17,147,544,210	100.00%	594	$ 17,147,544,210	100.00%
Total	594	$ 17,147,544,210	100.00%	594	$ 17,147,544,210	100.00%

Resumen de contratos y Contratos por Plataforma. Fuente: Colombia Compra Eficiente – SECO

A partir de la información expuesta, se puede evidenciar que, 594 contratos de este tipo de servicio que se han registrado en la plataforma se han distribuido en diferentes modalidades de contratación en la vigencia 2023. Específicamente, la modalidad de “Mínima cuantía” ha sido la más frecuentada por parte de las entidades, mientras que la modalidad de “Contratación Directa” es la que menor porcentaje representa entre todos los contratos analizados.

En cumplimiento del decreto 2851 de 2013, la Entidad programa en su plan anual de adquisiciones, la “**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA INSTALACIONES FÍSICAS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C**”, razón por la cual se realizó el siguiente estudio de mercado.

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE PRECIOS

De conformidad con el numeral 3.4.3., del manual de contratación de la Personería de Bogotá D.C., el estudio de precios de mercado “corresponde al análisis de los costos fijos y variable que permiten determinar la cuantía necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual. Está resulta de la aplicación de fórmulas financieras que permitan determinar el valor aproximado de un bien o servicio, teniendo en cuenta los aspectos accesorios que hacen más onerosa la contratación con el Estado, tales como (La adquisición de seguros o cargas impositivas). Los estudios de mercado servirán para determinar el presupuesto estimado de la Entidad, para el proceso contractual y deberán describir el procedimiento y los soportes utilizados para obtenerlo…”

En aplicación de lo anterior, para establecer el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el valor promedio Servicio ofrecido, para un término de ejecución del contrato de nueve (9) meses, lo cual se obtuvo del comparativo de las cotizaciones allegadas a la entidad, ajustado al presupuesto asignado por la entidad en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2024.

Para el presente proceso se enviaron tres (3) solicitudes de cotización a empresas del sector que pueden llegar a prestar el servicio, de las cuales, se recibieron dos por parte de la oficina encargada de realizar el estudio de mercado en la entidad, con las cuales se realizó la comparación objetiva, que permita determinar el promedio de costos de los servicios de control

integrado de plagas que se pretender contratar.

A continuación se relacionan las solicitudes de cotización tramitadas por la subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos:

RV: Solicitud de Cotización Control Integrado de Plagas

Enviado: miércoles, 6 de marzo de 2024 14:09
Para: Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos <sgdrecfisicos@personeriabogota.gov.co>
Cc: Romulo Zorro Rodriguez <rzorro@personeriabogota.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de Cotización Control Integrado de Plagas

Buena tardes,
Señores Personería de Bogotá

De acuerdo a su solicitud, me permito enviar cotización para el proceso de Estudio de Mercado

Cordialmente,

Gilly Brugés

El vie, 1 mar 2024 a la(s) 9:43 a.m., Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos (sgdrecfisicos@personeriabogota.gov.co) escribió:

Señores
Rentokil

La Personería de Bogotá se encuentra adelantando los estudios previos para contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA INSTALACIONES FÍSICAS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTA D.C"., por tal motivo solicito de su colaboración, enviando cotización del costo para cada servicio de conformidad con el cuadro adjunto:

Quedamos atentos a sus comentarios

cualquier inquietud o aclaración al respecto contactar al señor ROMULO ZORRO RODRIGUEZ cel. 3155453120

Agradecemos su atención.

Atentamente,

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS
Sede Central. Carrera 7 No. 21 - 24
(601) 382 0450 - Ext. 5384

RV: Solicitud de Cotización Control Integrado de Plagas

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

De: Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos
Enviado: viernes, 1 de marzo de 2024 9:43
Para: Megaservice GVM Ltda Megaservice GVM Ltda <megaservicegvmltda@gmail.com>
Cc: Romulo Zorro Rodriguez <rzorro@personeriabogota.gov.co>
Asunto: Solicitud de Cotización Control Integrado de Plagas

Señores
Megaservice GVM Ltda.

La Personería de Bogotá se encuentra adelantando los estudios previos para contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA INSTALACIONES FÍSICAS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTA D.C"., por tal motivo solicito de su colaboración, enviando cotización del costo para cada servicio de conformidad con el cuadro adjunto:

Quedamos atentos a sus comentarios

cualquier inquietud o aclaración al respecto contactar al señor ROMULO ZORRO RODRIGUEZ cel. 3155453120Señores

Agradecemos su atención.

Atentamente,

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS
Sede Central. Carrera 7 No. 21 - 24
(601) 382 0450 - Ext. 5384

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

ESTUDIO DE MERCADO PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA INSTALACIONES FÍSICAS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTA D.C..					
DETALLE			AS EN FUMIGACIONES	Fumisex	PROMEDIO DE PRECIOS
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	FUMIGACION INSTALACIONES Y PERSONERÍAS LOCALES	2	$ 8.514.239	$ 9.800.000	$18.314.239
2	CAJAS CEBADERAS	30	$ 84.999	$ 80.000	$2.474.990
3	SEGUIMIENTO CAJAS CEBADERAS	12	$ 450.000	$ 660.000	$6.659.998
TOTAL					$ 27.449.227

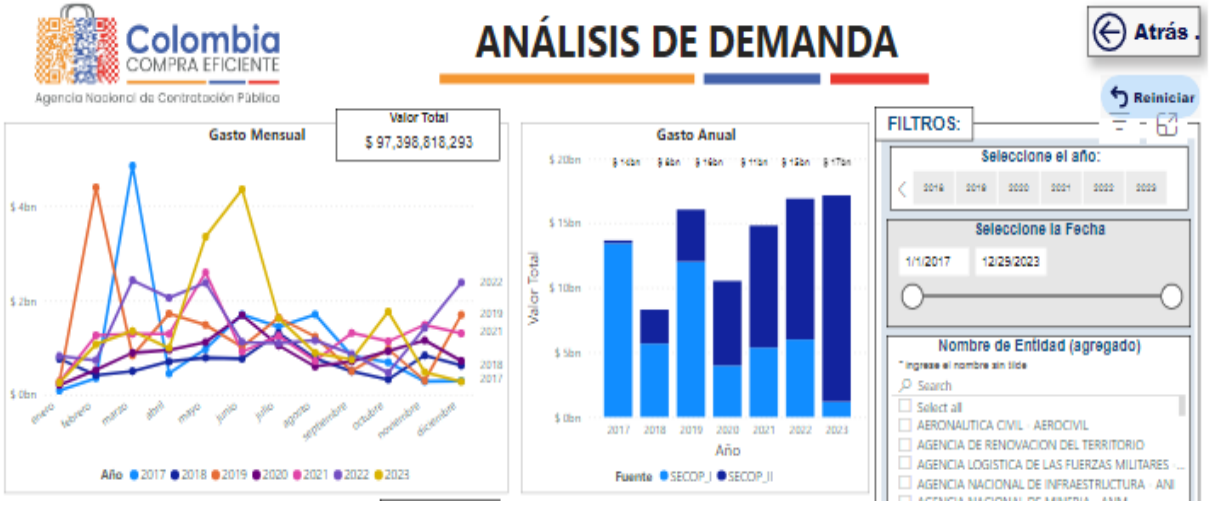
(ANEXO – Estudio de Mercado)

Teniendo en cuenta el anterior estudio de mercado, el presupuesto requerido para esta contratación se estima en un total de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (27.449.227)** incluido impuestos y retenciones aplicables.

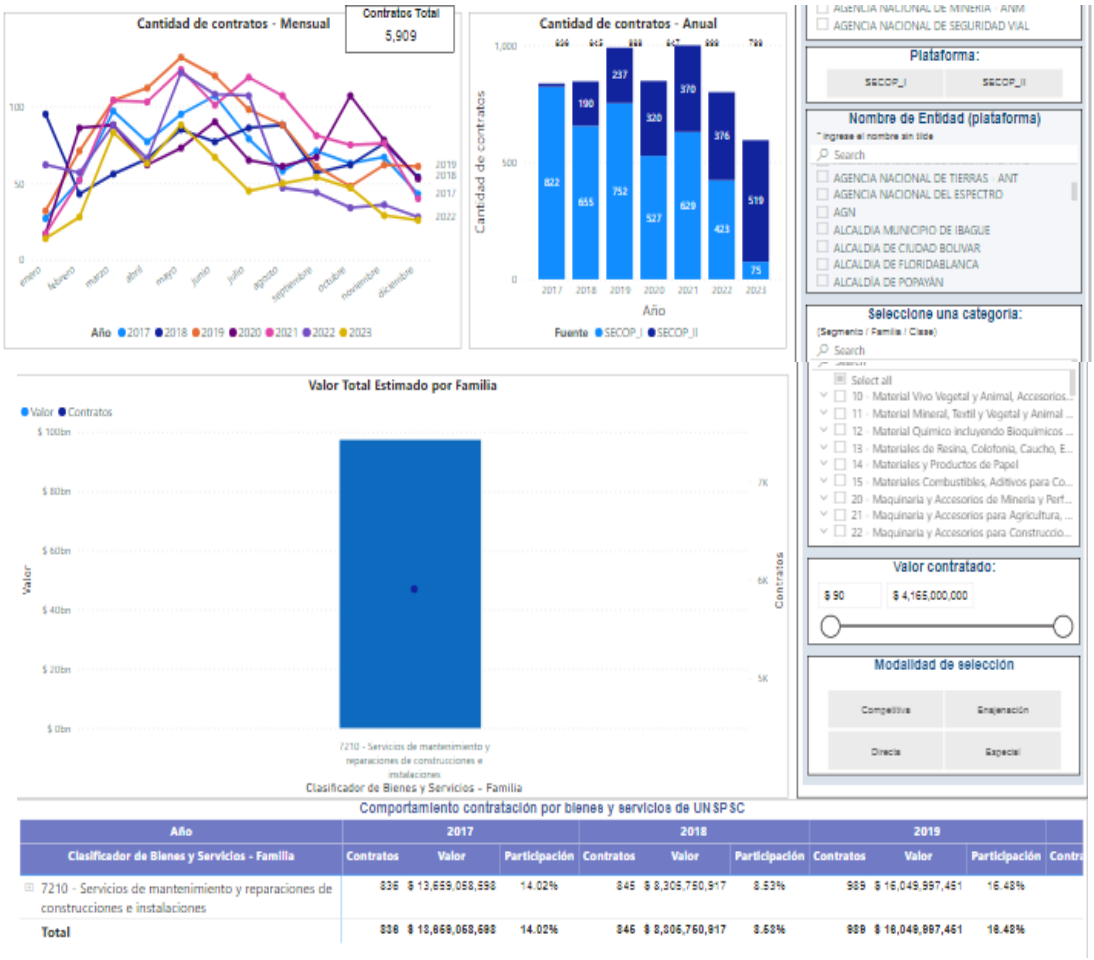
En consecuencia, de lo anterior, el proceso se debe adelantar por la modalidad de mínima cuantía y de acuerdo con el valor promedio establecido en el estudio de mercado, y con los recursos disponibles en el PAA. 2024, para un plazo de ejecución de nueve (9) meses.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Entidad en desarrollo de sus funciones y para suplir esta necesidad, ha adelantado la contratación de estos servicios de control integrado de plagas con los presupuestos asignados en el plan anual de adquisiciones para cada vigencia, de las cuales se han suscrito las siguientes contrataciones en vigencias anteriores:



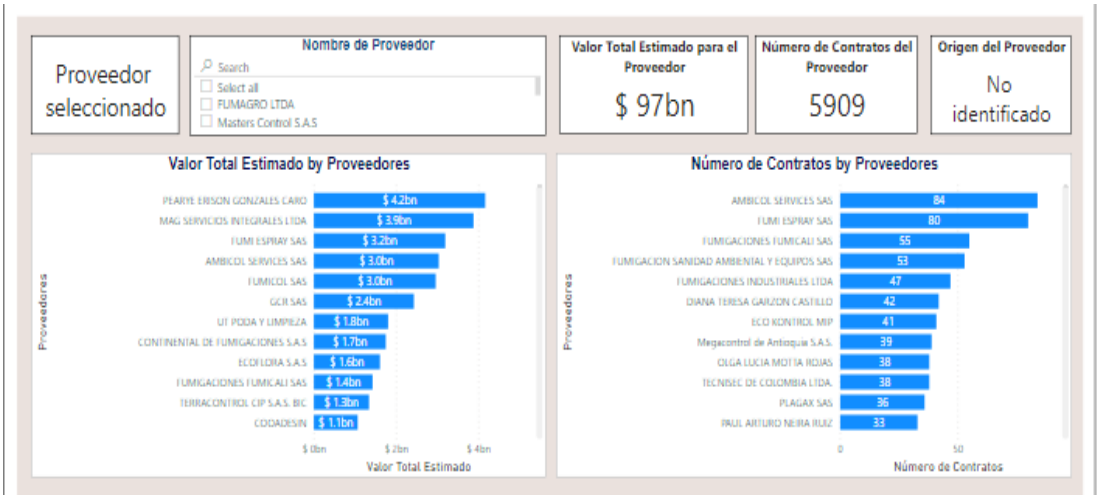
Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



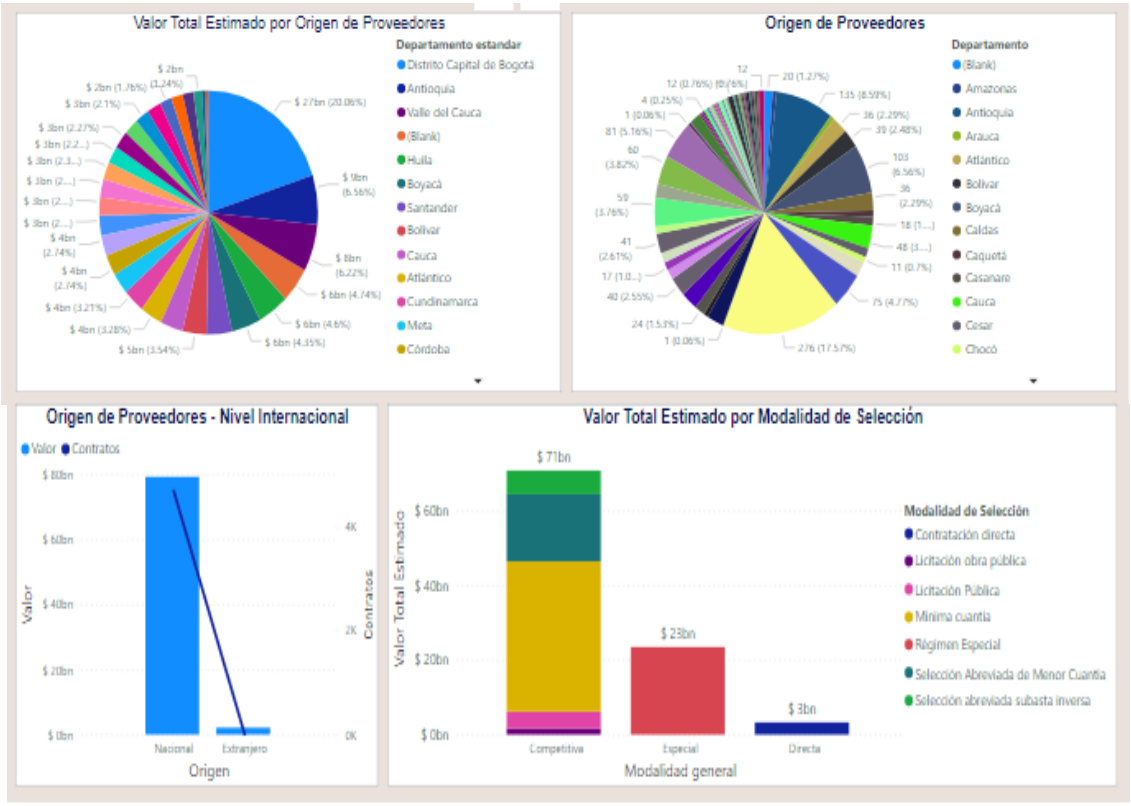
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contr
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	836	$ 13,669,058,698	14.02%	845	$ 8,306,750,917	8.53%	989	$ 16,049,997,451	16.48%	
Total	836	$ 13,669,058,698	14.02%	845	$ 8,306,750,917	8.53%	989	$ 16,049,997,451	16.48%	

Valor total Estimado Por familia. Fuente: Colombia Compra Eficiente – SEC



Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



Valor total Estimado Por familia. Fuente: Colombia Compra Eficiente – SEC

La Contraloría de Bogotá, destinó $ 17.147.544 millones en la vigencia 2023, en 594 contratos relacionados con este tipo de servicios, lo cual demuestra que existe demanda constante de las entidades distritales en busca de estos servicios como apoyo en el desarrollo de sus actividades misionales.

Adquisición Del Producto Por Parte De La Personería De Bogotá, D.C.

Al interior de la entidad se estableció como proceso contractual recurrente, teniendo en cuenta la naturaleza de este, debido a que el Servicio de control integrado de plagas se requiere contratar año a año, para garantizar las condiciones salud de los funcionarios y usuarios de la Entidad.

OBJETO	CONTRATO	VALOR	MODALIDAD
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA INSTALACIONES FÍSICAS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C”	OC 1856 - 2023	$19.946.185	Mínima Cuantía
PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. (En este contrato estaba incluido el servicio de control integrado de plagas)	OC 84266-2022	$1.547.783.919	Acuerdo marco de precios
PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA En este contrato estaba incluido el servicio de control integrado de plagas) LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	OC 65002-2021	$968.737.031	Acuerdo marco de precios

Como resultado del análisis de la demanda efectuado, se concluye lo siguiente:

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional. El sector en el que se encuentran inmersos en la "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA INSTALACIONES FÍSICAS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.",**

Así mismo, consultando el abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, se encuentran los siguientes datos respecto del comportamiento de la oferta, en el año 2023.
En la economía podemos observar las variables de crecimiento desagregado por sectores, pero también variables que afectan directamente el comportamiento de los sectores y que afectan las variables macroeconómicas y así la dinámica de la oferta de bienes y servicios veremos el comportamiento de Índice del precio al consumidor IPC, salario mínimo legal vigente SMMLV como aspectos que varían la dinámica del sector en estudio y que se deben tener en cuenta para los precios del mercado.

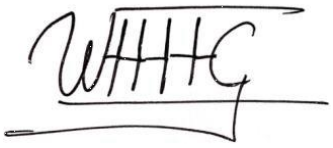
5. ACUERDOS COMERCIALES

Dada la cuantía del proceso de selección, no se está cobijado por ningún acuerdo comercial.

6. CONCLUSIÓN

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la Entidad de la vigencia del año 2024, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada, de conformidad con las condiciones técnicas descritas y como lo muestra el estudio del sector se establece que el valor del presente proceso de contratación en la suma de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (27.449.227)** incluidos todos los costos e impuestos aplicables y por un término de nueve (9) meses.

Atentamente,



WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO
Subdirector de Gestión Documental y recursos Físicos

Elaboró: Ivonne Johanna Gutiérrez Gaitán Abogada Contratista – Subdirección Gestión Documental y Recursos Físicos.
Revisó: Cesar Augusto Villalba Giraldo – Subdirección Gestión Documental y Recursos Físicos.
Aprobó: William Alirio Fuentes Caballero – Subdirector Gestión Documental y Recursos Físicos

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.